



**Informe de Gestión
Secretaría de Bienestar Universitario (2021–2025)
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
}Gestión Rectoral: Msc. Antonia Lidia**

INFORME:

Datos Generales de la Secretaría de Bienestar Universitario – UNPSJB

- Secretaría de Bienestar Universitario
- Dra Cristina Massera
- Correo institucional de contacto: secbu@unp.edu.ar
- Fecha de entrega del informe: 5 de septiembre de 2025

Presentación General de la Secretaría

La misión principal de las instituciones de educación superior (IES) es formar profesionales integrales, procurando brindar un ambiente de salud y bienestar. La sociedad demanda un servicio educativo de alta calidad, lo cual obliga a las universidades a diseñar acciones estratégicas orientadas a su mejora continua (Cáceres, Gamboa y Velasco, 2018). Así dejan de ser solo un centro de enseñanza, para convertirse en instituciones polifacéticas y multifuncionales, generadoras de conocimiento y prestadoras de servicios (Contechá y Jaramillo, 2011). Por estas razones los programas de bienestar universitario tienen un papel importante en la formación integral del estudiante, pues prestan un servicio que les permite ajustarse al medio en que se encuentran, para que desarrollemen habilidades y competencias en la sociedad y que mejoren su calidad de vida (Pezzano, 2009). La mejora de la calidad de vida requiere bienestar económico, tecnológico y material, procesos específicos que contribuyen al avance de la sociedad. El concepto de calidad de vida demanda un abordaje multidimensional, pues en él confluyen la valoración perceptiva del

individuo sobre su satisfacción y bienestar en diferentes aspectos de su vida, por lo cual puede haber oscilaciones en esas percepciones (Pacheco, Michelena, Mora y Miranda, 2014).

Además de ser un índice de bienestar y satisfacción, el concepto de calidad de vida es considerado como un criterio importante para ver el impacto de un programa universitario (Bernal y Rivera, 2011). Es usado en las instituciones de educación superior para contribuir a mejorar los índices de bienestar relacionados con los estudios, pues está relacionado con la sensación de autoeficacia, satisfacción, compromiso e identidad institucional (Salanova, Martínez, Bresó, Llorens y Grau, 2005).

Cortés (2015) expone que la naturaleza del bienestar está relacionada con lo social. Los resultados de un estudio realizado por Estupiñán y Vela (2012) demuestran que la calidad de vida en las estudiantes universitarias que son madres jóvenes está relacionada con el estado de las relaciones familiares y la percepción del apoyo social recibido en el contexto educativo. Asimismo, su productividad, expresión emocional, salud y seguridad se fortalecen porque dependen de la aceptación de la maternidad en su contexto familiar y la institución de educación superior a la cual pertenece. Esto significa que la calidad de vida no se reduce a un entorno clínico, sino que, al ser un constructo multidimensional, requiere de estrategias para mejorar su calidad de vida en diferentes escenarios.

Como las universidades son espacios donde existe una gran interacción, los niveles de bienestar y satisfacción deben mejorar para complementar la formación de profesionales integrales. El concepto de calidad de vida está muy relacionado con la satisfacción de las necesidades y constituye un objetivo inicial e histórico de los programas de bienestar universitario (González, Aguilar y Pezzano, 2002). Rojas (2019) encontró que los estudiantes perciben que no todos los servicios ofertados por la dependencia de bienestar universitario influyen en la calidad del estudiante, pues encontró que el comedor es el mejor servicio en comparación con otros porque disponer de una alimentación adecuada aporta de manera significativa a sus vidas y reduce costos económicos.

La Ley de Educación Superior N.º 24.521 (1995), ley nacional que regula el sistema de educación superior en Argentina, incluyendo los derechos y deberes de los estudiantes, en su Art 13 indica el acceso al sistema educativo sin discriminación de ninguna clase, afiliarse libremente a centros de estudiantes y federaciones, elegir sus

representantes y participar en el gobierno institucional, según estatutos y otras normas, acceder a becas, que aseguren la igualdad de oportunidades, especialmente para acceso y permanencia en grados, recibir información adecuada para el uso de los servicios ofrecidos por la educación superior, en situaciones especiales (por ejemplo, ligadas a actividades deportivas o condiciones particulares), solicitar postergaciones o anticipaciones de exámenes. En el Art 14, indica las obligaciones de los estudiantes como respetar los estatutos y reglamentaciones de la institución, cumplir con las condiciones de estudio, investigación, trabajo y convivencia establecidas por la universidad, respetar la diversidad de opiniones, diferencias individuales, creatividad y el trabajo en equipo.

En el Estatuto de la UNPSJB (Ordenanza Consejo Superior N.º 120/09 – 24 abril 2009), no se admite ninguna forma de discriminación, y se asegura la libertad de enseñanza, aprendizaje e investigación. Las bases institucionales son el régimen de admisión, permanencia, promoción y equivalencias se define internamente, reflejando los principios de libertad, igualdad e inclusión; reconocer formalmente a las asociaciones estudiantiles y garantizar su participación institucional con personería jurídica, siempre que cumplan con requisitos reglamentarios, y, el apoyo institucional a estudiantes como el bienestar estudiantil garantizado por la secretaría universitaria. Esto demuestra que la estructura estatutaria contempla formalmente un espacio institucional para atender las necesidades estudiantiles.

1. Rol y marco institucional

La Secretaría de Bienestar Universitario constituye un eje estratégico para la construcción de una universidad inclusiva, democrática y comprometida con su territorio, respondiendo a las necesidades de una comunidad estudiantil diversa y geográficamente distribuida en la región patagónica. Actúa como el órgano encargado de garantizar el bienestar integral de los estudiantes en las distintas sedes (Comodoro Rivadavia, Trelew, Puerto Madryn, Esquel) de la UNPSJB, ofreciendo apoyo en dimensiones académicas, sociales y económicas.

En cumplimiento del compromiso asumido por esta gestión, se permitió pensar un esquema de trabajo que apunte a articular los criterios político – institucionales con los académicos. Es por lo que Bienestar Universitario realiza acciones que posibilitan la inclusión, facilitando el acceso, la permanencia y el egreso de la formación universitaria de manera justa e igualitaria. Promueve la

formación integral del estudiante y su capacidad de asociar el estudio con su proyecto de vida, desarrollando actitudes de participación, de solidaridad, de cuidado personal, de conciencia democrática y de responsabilidad.

La Secretaría de Bienestar Universitario de la UNPSJB enfrenta un entorno institucional y económico muy desafiante. Desde el presupuesto insuficiente y retrasado, la inflación y altos costos de vida para los estudiantes, hasta la necesidad de sostener servicios clave como becas y comedores en condiciones adversas. Sin embargo, la acción articulada con agrupaciones estudiantiles y convención de convenios sociales demuestra un compromiso real para mitigar este impacto. La clave seguirá siendo asegurar financiamiento y políticas públicas que permitan sostener estas funciones esenciales para la permanencia estudiantil.

<https://www.unp.edu.ar/bienestar/index.php/organos-de-gobierno>

2. Funciones principales (ANEXOS I – II – III)

- **Gestión de becas y ayudas económicas:** administración del “Sistema de Becas UNPSJB” que incluye:
 - Beca de ayuda económica
 - Beca de alojamiento (para quienes viven a más de 50 km de la sede)
 - Beca de comedor/viandas
 - Beca de fotocopias
 - Becas de emergencia para situaciones vulnerables.
- Becas Nacionales
 - **Programa de Becas Estratégicas Manuel Belgrano** promueve el acceso, la permanencia y la finalización de estudios de pregrado y grado en áreas claves para el desarrollo del país. Los objetivos son promover el ingreso, la continuidad y la graduación de estudiantes en disciplinas centrales para el desarrollo económico y social; e impulsar la vinculación estratégica entre las universidades públicas, el sistema tecnológico-productivo nacional y el mercado laboral.
 - **Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR)** brinda apoyo para promover la formación académica y profesional. Es una beca educativa que llega de manera directa a cada destinatario, vinculada al cumplimiento de la regularidad en la asistencia a clase, a objetivos

educativos y a la realización de actividades de extensión formativas. Propicia que los jóvenes sean los responsables de la inscripción a la beca y del sostenimiento de sus trayectorias, conozcan las ofertas educativas y demandas laborales de sus regiones de pertenencia, y fortalezcan su autonomía financiera.

Progresar Superior - Progresar Enfermería está orientada a quienes cursan carreras de nivel superior, fomentando la continuidad en los estudios. Progresar contribuye al desarrollo de competencias que favorecen la empleabilidad y el crecimiento profesional de los jóvenes argentinos.

3. Direcciones y estructura orgánica (ANEXO IV)

- **Secretaría de Bienestar Universitario.** Dra Cristina Massera
- **Subsecretaría de Bienestar Universitario** Esp Belén Fresco Basterrechea
- **Dirección General de Bienestar Universitario.** Lic, Ximena Sánchez Pérez
- **Dirección de Servicio Social.** Lic. Osvaldo Furci
- **Dirección de Deporte y Recreación.** Prof Javier Lancelotti
- **Área de Género y Diversidades.** Lic. Úrsula Martínez
- **Sede Trelew** Lic. Sandra Ancalao, Lic Luján Nieva, Lic Florencia Villalba
- **Sede Esquel** Lic Karina Gutiérrez
- **Sede Puerto Madryn** Lic Natalia Goncalvez

4. Marco normativo y programas institucionales

- La Secretaría está regulada por ORD CS 165.
- Forma parte de las políticas de bienestar que se alinean con los lineamientos del Plan de Desarrollo Institucional de la UNPSJB, aprobado mediante la Resolución CS N° 086/2021.

5. Tareas y actividades institucionales

Se destaca su participación en:

- Tramitación de becas, desde la preinscripción hasta el eventual otorgamiento y ajustes presupuestarios (como complementos) según la situación de cada estudiante.
- Organización de actividades deportivas y recreativas.

- Articulación con organismos públicos.
- Recepción y gestión rápida de denuncias y reclamos, especialmente en casos de violencia de género.

Espacio Progresar

El Espacio Progresar es una iniciativa desarrollada en diversas universidades nacionales y provinciales argentinas, con el objetivo de acompañar a estudiantes beneficiarios de las becas PROGRESAR (y en algunos casos también las Becas Manuel Belgrano) en su trayectoria académica. Busca promover la permanencia, el egreso y su integración en la vida universitaria mediante diversas acciones de acompañamiento, formación y contención.

En base a las necesidades detectadas por las distintas universidades, estos Espacios Progresar suelen contemplar:

- Orientación individual con especialistas para consultas académicas, emocionales o de inserción universitaria.
- Espacios de información para asesoramiento sobre trámites, becas y servicios disponibles.
- Tutorías, talleres y formaciones sobre hábitos de estudio, orientación vocacional, vida universitaria, habilidades laborales, entre otros.
- Acciones de comunidad y extensión, como encuentros, salidas culturales, voluntariado y espacios de integración.
- Acceso a recursos físicos, como computadoras o conectividad para asegurar el seguimiento académico.

Programa de formación y certificación en lenguas extranjeras para becarios/os PROGRESAR y Becas Manuel Belgrano PLUS LENGUAS EXTRANJERAS

Los objetivos son fortalecer las trayectorias académicas de los/as becarios/as, incrementar las competencias lingüísticas e internacionales de los/as becarios/as, certificar las competencias lingüísticas de los/as becarios/as, federalizar y democratizar el acceso a oportunidades:

El programa propone oportunidades para el desarrollo de las competencias lingüísticas de los/as becarios/as, así como su potenciación en la ciudadanía regional y global, ampliando sus posibilidades de acceso a mejores oportunidades académicas y de empleo.

Se dictaron 18 cursos: Inglés (11), Inglés Hotelería, Inglés Turismo, Inglés Salud,

Portugués (2), Alemán, Francés con 830 inscriptos y 300 certificaciones.

Espacio Género y Diversidades

La UNPSJB adhiere a las leyes de protección Integral, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales Ley Nº 26.485, Ley de Identidad de Género Nº 26.743, Ley Nº 23592 contra Actos Discriminatorios, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Belén Do Pará), La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW) y su protocolo facultativo, los principios sobre la aplicación de la legislación Internacional de DDHH en relación con la orientación sexual y la identidad de género (Principios de Yogyakarta), El Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales (Homologado por Decreto Nº 1246/15), el acuerdo de FATUN y demás normativas convencionales, Nacionales y Provinciales relacionada con la protección contra la discriminación por género y/o violencia de género.

La Resolución del Consejo Superior Nº 052/2019 “Propuesta de Programa para prevenir, detectar, intervenir y erradicar violencia por razones de género en el ámbito de la Universidad”, adhiere a lo dispuesto en el plenario de rectores en el marco del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) celebrado en la Ciudad de Córdoba el día 8 de abril de 2019 sobre la temática de violencia de género. En concordancia con las normativas vigentes se establecieron mecanismos de capacitación obligatoria en materia de género y violencia contra las mujeres y disidencias previstas en la ley 27499 “Ley Micaela” para autoridades y de gestión, docentes, no docentes y estudiantes de las distintas unidades académicas, delegaciones zonales y rectorado de la UNPSJB.

La Secretaría de Bienestar Universitario es responsable de la constitución de las comisiones institucionales según lo recomendado en el marco del programa, la implementación del protocolo, la puesta en funcionamiento del mismo; el acompañamiento y asesoramiento en situaciones planteadas como casos previstos en el artículo 4º, como así también el abordaje en cuanto a los aspectos indicados por el informe de la asesoría legal del Consejo Superior y de la Dirección del Servicio Jurídico Permanente.

Este programa tiene dos pilares centrales e interrelacionados, por un lado impulsar estrategias pedagógicas de prevención, sensibilización y promoción de relaciones libres de violencia de género hacia el interior de nuestra universidad, por el otro lado establecer el procedimiento para el abordaje y la resolución de posibles denuncias de violencia y/o discriminaciones basadas en el sexo, género, orientación sexual, identidad de género autopercepción y/o expresión de género de la persona.

La Resolución del Consejo Superior Nº 052/2019 “Propuesta de Programa para prevenir, detectar, intervenir y erradicar violencia por razones de género en el ámbito de la Universidad”, en su Artículo 1º indica que rige para las relaciones interpersonales que se desarrolle en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, en situaciones de discriminación y actos de violencia de género en los cuales intervengan funcionarios/as, docentes, no docentes, investigadores/ras, estudiantes, personal académico temporario o visitante, becarios/as, pasantes, terceros/as que presten servicios no académicos permanentes o temporales; ocurridos en las instalaciones universitarias o fuera, de ellas pudiendo ser realizados a través de medios telefónicos, virtuales o de otro tipo y que vulneren la autonomía, libertad y derechos de las personas que conforman la comunidad Universitaria y los principios establecidos en el estatuto de la universidad.

La UNPSJB cuenta con la Oficina de Género y Diversidades que es un espacio de escucha y asesoramiento donde se brinda soporte y orientación a la comunidad universitaria en temas de violencia, género y diversidades. En caso de ser necesario, realiza las derivaciones a las instituciones o profesionales adecuados para cada situación. Ofrece un canal para consultas, apoyo, asesoramiento y derivación y/o plantear situaciones de violencia. Está ubicado en el subsuelo de la UNPSJB, sede Comodoro Rivadavia. Horario de atención de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.

Capacitación Ley Micaela

La Ley 27.499, conocida como Ley Micaela, fue sancionada en 2018 y promulgada en 2019. Establece la capacitación obligatoria en perspectiva de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que trabajan en la función pública, incluyendo los tres poderes del Estado a nivel nacional.

La universidad ofrece estas capacitaciones dirigidas tanto a personal docente como no docente de todas sus sedes. La modalidad puede ser presencial, virtual (sincrónica/asincrónica), dependiendo de la convocatoria. Desde el año 2022 se han realizado capacitaciones de manera sostenida. Actualmente se ofrece a través del campus Moodle la capacitación autogestiva.

RUGE

La Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias se creó en el año 2015 en un acto inaugural llevado a cabo en la Universidad Nacional de San Martín con la participación de más de 20 universidades, facultades e institutos.

En el 2018, la Red se incorporó como organización en el marco del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), desde donde se propuso colaborar en el diseño y desarrollo de políticas que contribuyan a erradicar las violencias y desigualdades por motivos de género del Sistema Universitario. Con las siglas “RUGE” como nombre abreviado, se designaron las autoridades para el primer período 2018-2020, quedando como Rectora coordinadora Sandra Torlucci (Universidad Nacional de las Artes). Desde mayo 2025, Beatriz Gentile es la Rectora Coordinadora.

A partir de la incorporación de la RUGE al CIN, comenzó un proceso de profundización de la agenda feminista y las políticas de géneros y diversidades en el sistema universitario. En la actualidad, más de 65 instituciones universitarias conforman la RUGE.

La agenda de la RUGE, siempre dinámica, se ha concentrado principalmente en la creación y fortalecimiento de los protocolos de atención ante situaciones de violencia por motivos de género y/o discriminación sexual y su permanente revisión y actualización a través de encuentros como las clínicas de casos; en la implementación de políticas de igualdad; en la transversalización de la perspectiva de género en la formación, la investigación y la extensión; en el relevamiento y sistematización de datos estadísticos sobre el desarrollo de las políticas de género en el sistema universitario nacional; en la aplicación efectiva de la Ley Micaela; y en el fortalecimiento de dicha agenda a través de la articulación con instituciones estatales, así como con organizaciones sociales y territoriales. <https://ruge.cin.edu.ar/>

La incorporación de la UNPSJB no fue mediante una entrada directa en 2018, sino que fue parte del crecimiento progresivo de la red — que actualmente reúne a más de 65 instituciones ruge.cin.edu.ar.

Sin embargo, en septiembre de 2022, se confirmó un paso clave en su integración activa: la secretaria general de la UNPSJB, Liliana Barrionuevo, fue elegida como miembro de la Comisión Ejecutiva de RUGE, representando al Consejo Regional de Planificación de la Educación Superior (CPRES) Región Sur unp.edu.ar.

Además, desde entonces, la universidad ha desarrollado numerosas iniciativas:

- Capacitaciones en género en sus distintas sedes (Comodoro Rivadavia, Esquel, Puerto Madryn y Trelew), incluso con modalidad presencial tras la pandemia unp.edu.ar.
- Implementación en los sistemas administrativos (Araucano y Guaraní) de la consignación de la identidad de género unp.edu.ar.
- Desarrollo de políticas de cuidado y planificación de lactarios en varias sedes unp.edu.ar.
- Aprobación, hacia finales de 2020, de una ordenanza local sobre licencias por violencia de género. (ORD CS N° 184)

Espacio Amigo de la Lactancia en la UNPSJB

Sede Trelew

- Desde 2018, la sede Trelew de la universidad cuenta con un lactario que incluye un cambiador, alcohol en gel, un lavamanos, un sillón cómodo y condiciones adecuadas para que las madres puedan extraerse leche sin tener que abandonar el edificio.
- Este espacio fue distinguido por el Ministerio de Salud de la Nación, en reconocimiento a su contribución al apoyo de la lactancia.

Sede Comodoro Rivadavia

- En noviembre de 2023, la UNPSJB inauguró un nuevo Espacio Amigo de la Lactancia ubicado en el 3er piso del edificio central (Km 4, Comodoro Rivadavia).
- Este espacio se inauguró con el apoyo del Ministerio de Salud del Chubut y la Secretaría de Bienestar Universitario, y contó con la presencia de autoridades universitarias y sanitarias.

- Está disponible tanto para estudiantes como docentes, y equipado con todas las comodidades necesarias para extraer leche, amamantar o alimentar a los bebés en un entorno higiénico y privado.

<https://www.unp.edu.ar/index.php/contenidos/4330-inauguracion-del-espacio-amigo-de-la-lactancia-en-comodoro-rivadavia>

Procedimiento de salud mental Res digital CS N° 66/2025

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB), a través de su Secretaría de Bienestar Universitario, desarrolla procedimientos y dispositivos de atención en salud mental dirigidos a la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y no docentes).

El procedimiento incluye orientación y acompañamiento psicológico, intervenciones en crisis y situaciones de riesgo (por ejemplo, intentos de suicidio, violencia de género, consumo problemático de sustancias). Articulación con servicios de salud externos (hospitales, centros de salud y redes comunitarias). Protocolos institucionales vinculados a la salud integral, género y bienestar estudiantil. Acciones preventivas y de promoción de la salud mental mediante talleres, charlas y campañas.

La importancia radica en el cuidado integral del bienestar universitario, reconoce que la salud mental es parte fundamental del derecho a la educación. La prevención y detección temprana permite atender situaciones de malestar antes de que se agraven. La red de contención brinda apoyo en momentos críticos y favorece la permanencia académica. El enfoque comunitario fortalece la construcción de entornos saludables y seguros en la universidad. La perspectiva de derechos humanos garantiza igualdad de acceso a la atención, sin estigmas ni discriminación. La vinculación con políticas públicas nacionales como la Ley Nacional de Salud Mental N.º 26.657 y programas de bienestar universitario.

Deportes y Recreación

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) reconoce la importancia del deporte como una herramienta integral para el desarrollo físico, social y emocional de su comunidad universitaria. A través de diversas actividades deportivas y recreativas, la universidad fomenta la participación activa, la inclusión y el bienestar general de sus estudiantes, docentes y no

docentes.

En cuanto al marco normativo, la universidad cuenta con el Reglamento General de Deportes y Actividades Recreativas y Sociales, establecido por la Ordenanza Digital del Consejo Superior Nº 202. Este reglamento establece las directrices y normas para la organización y participación en actividades deportivas y recreativas dentro de la institución, asegurando su desarrollo de manera ordenada, inclusiva y accesible para toda la comunidad universitaria. En resumen, el deporte en la UNPSJB es una herramienta clave para promover la salud, la integración y el compromiso social, alineándose con los valores institucionales de solidaridad, inclusión y desarrollo integral.

REGLAMENTO GENERAL DE DEPORTES Y ACTIVIDADES RECREATIVAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO Ordenanza Digital Consejo Superior Nº 202

Corridas universitarias

La Corrida Universitaria es un evento anual que convoca a corredores y caminantes de la comunidad universitaria y de las ciudades de Comodoro Rivadavia, Esquel, Puerto Madryn y Trelew.

Estas actividades deportivas tienen una gran importancia tanto para la comunidad universitaria como para la sociedad en general, ya que promueven la salud, la integración y el compromiso social. Las Corridas Universitarias de la UNPSJB son eventos que trascienden el ámbito deportivo, convirtiéndose en espacios de encuentro, solidaridad e inclusión. A través de estas actividades, la universidad reafirma su compromiso con la comunidad y promueve valores fundamentales como la salud, la integración y el compromiso social.

Federación del Deporte Universitario Argentino (FeDUA)

Federación del Deporte Universitario Argentino es la entidad nacional que impulsa el deporte universitario en nuestro país, promoviendo también el programa «Doble Carrera» que busca garantizar que estudiantes deportistas puedan formarse académica y deportivamente sin tener que elegir entre una u otra cosa. <https://feduargentina.com.ar/>

La UNPSJB, como una de las instituciones afiliadas, participa activamente y ha sido sede de diversos eventos organizados por FeDUA.

Actividades destacadas entre FeDUA y la UNPSJB

- VIII Academia de Líderes Voluntarixs (19–22 noviembre 2024, Comodoro Rivadavia): Una experiencia intensiva destinada a formar estudiantes voluntarios para eventos del deporte universitario, el Comité Olímpico Argentino y diversas federaciones deportivas nacionales. Además, selecciona a dos participantes para representar a Argentina en iniciativas internacionales como la FISU Volunteer Leaders Academy 2025, el Foro FISU América y el Foro Mundial FISU.
- Talento local destacado: Gerónimo Urra, estudiante de la Sede Esquel de la UNPSJB, fue reconocido como el “mejor líder” durante la Academia de FeDUA realizada en Comodoro Rivadavia.

FeDUA fortalece la presencia de la universidad en el ámbito del deporte universitario nacional e internacional; abre oportunidades de desarrollo personal y profesional para estudiantes mediante formación, networking y participación en eventos formativos de alto nivel. Refuerza el compromiso institucional con políticas como la Doble Carrera, que busca apoyar a quienes quieren estudiar y practicar deporte simultáneamente.

La academia es un espacio de formación intensiva sobre los valores y las posibilidades que brinda el deporte universitario. En su desarrollo se da a conocer la estructura de trabajo de cada una de las organizaciones que están involucradas en el deporte universitario, es decir, federaciones continentales y nacionales, así como la subestructura y funcionamiento de las mismas (FISU América, COSUD, FeDUA).

<https://www.unp.edu.ar/index.php/26-deportes/5087-la-unpsjb-recibe-la-academia-de-lideres-voluntarixs-de-fedua>

- Juegos de Playa JUPLA 2022 Mar de Ajo
- JUAR Octubre 2022 UNLPam

<https://www.unlpam.edu.ar/newnovedades/juar2022-se-encendio-la-llama>

- Juegos Nacionales 2022 Mar del Plata

<https://www.unp.edu.ar/index.php/26-deportes/3528-rumbo-a-la-final-nacional-de-los-juegos-universitarios-2022>

- Juegos Regionales JUAR 2023

https://www.youtube.com/watch?v=qwt_SMyINa0&t=19s

<https://www.unp.edu.ar/index.php/26-deportes/3946-la-unpsjb-alcanzo-el-segundo-puntaje-mas-alto-en-los-juar>

- Líderes voluntarios Agosto 2023 UNER Paraná Entre Ríos
<https://medios.uner.edu.ar/la-uner-sera-sede-de-la-vii-academia-de-lideres-voluntarios-de-fedua/>
- Juegos Nacionales Setiembre 2023 Paraná
<https://www.unp.edu.ar/index.php/26-deportes/4146-estudiantes-de-la-unpsjb-a-participaran-de-los-juar-en-paran>
- JUAR 2024 Comodoro Rivadavia UNPSJB
- JUAR Nacionales 2024 Mar del Plata
- Juegos Deportivos Intersedes Noviembre 2023 Esquel
<https://www.unp.edu.ar/index.php/26-deportes/4318-los-juegos-intersedes-se-disputaran-en-esquel>
- Lideres voluntarios 2024 Comodoro Rivadavia
- JUPLA Noviembre 2024 Puerto Madryn
<https://www.unp.edu.ar/index.php/26-deportes/5112-jupla-2024-juegos-universitario-en-puerto-madryn>

Programa Doble Carrera ORD N° 183

El Programa Doble Carrera, aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 183 de la UNPSJB, se enmarca en la propuesta nacional impulsada por la Federación del Deporte Universitario Argentino (FeDUA) y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

El objetivo principal es acompañar a estudiantes que desarrollan actividades deportivas de alto rendimiento o federadas para que puedan compatibilizar su trayectoria académica con su carrera deportiva. Destinado a estudiantes regulares de la UNPSJB que sean deportistas reconocidos por federaciones deportivas, clubes o asociaciones.

Los ejes de acción son:

- Flexibilización académica: reprogramación de parciales, mesas especiales o adecuación de cronogramas.
- Reconocimiento institucional: acreditación de la doble condición (estudiante-deportista).
- Acompañamiento integral: tutorías, seguimiento y articulación con

las unidades académicas.

La Secretaría de Bienestar Universitario coordina el programa junto con las facultades y la Dirección de Deportes y Recreación, en articulación con FeDUA y el CIN.

La importancia del Programa en la UNPSJB es la garantía de derechos que permite que los/as estudiantes deportistas no tengan que elegir entre estudiar o competir, reconociendo el derecho a ambas trayectorias. Promueve la inclusión ya que brinda igualdad de oportunidades, ya que equilibra las exigencias académicas con las demandas del deporte de alto nivel. Pone en valor el rol de la universidad en el desarrollo deportivo regional y nacional; refuerza el vínculo de la UNPSJB con FeDUA y el sistema deportivo argentino. Posiciona a la UNPSJB dentro de la red de universidades que implementan el Programa Doble Carrera, en línea con políticas federales de educación y deporte. Reconoce al deporte como parte de la vida universitaria, favoreciendo el bienestar físico, emocional y social de las y los estudiantes.

El Programa Doble Carrera (Ord. CS N° 183) en la UNPSJB es un instrumento innovador de bienestar estudiantil, que garantiza la permanencia académica de los y las deportistas, fomenta la inclusión y promueve una universidad que articula educación, deporte y comunidad.

Convenios

Los convenios permiten que las y los estudiantes accedan a servicios complementarios: salud, transporte, becas, alimentación, deporte, entre otros. Generan igualdad de oportunidades, favoreciendo la permanencia y el egreso.

La UNPSJB, a través de la Secretaría de Bienestar, vincula la universidad con municipios, provincias, ministerios, sindicatos y empresas. Esto posibilita acuerdos con programas de inclusión y prácticas socio-comunitarias.

Los convenios permiten implementar en el territorio políticas nacionales (como Becas Progresar, Salud Universitaria, comedores y residencias) con adaptaciones a la realidad patagónica. Garantizan que la universidad acompañe a estudiantes de distintas sedes y localidades.

Al ampliar servicios y apoyos, los convenios inciden directamente en la cotidianeidad: reducen barreras económicas, sociales y culturales. Favorecen la construcción de una vida universitaria plena, que combine formación académica

con deporte, cultura, participación estudiantil y bienestar integral. Muchos convenios se proyectan más allá de la universidad, beneficiando también a comunidades locales y generando redes de cooperación. Refuerzan la idea de la UNPSJB como institución pública comprometida con la equidad social y el desarrollo regional.

Los convenios no son solo acuerdos administrativos, sino instrumentos clave para garantizar el derecho a estudiar en condiciones de igualdad y dignidad, fortaleciendo la inclusión y la permanencia en la educación superior.

Participación de la UNPSJB en la Red de Bienestar Universitario (REDBIEN)

Desde los años 60, el sistema de la universidad pública argentina se fue extendiendo y diversificando por todo el territorio nacional. En el contexto de la sociedad argentina, esta distribución se hizo, por momentos, compleja. A partir de los años 90, se fue incrementando la demanda de acceso a la educación superior por parte de la población joven debido a la falta de oportunidades laborales, esto genera que se prolongue la escolaridad, según explican algunos especialistas, “en espera de mejores condiciones”. La matrícula en el año 1985 promediaba los 500 mil estudiantes, mientras que en una década posterior -año 1995- superaba los 800 mil (elaboración en base a los datos de la SPU (DIU)). En la actualidad, la población estudiantil de las universidades públicas es de 1,5 millón (2017).

Constantemente surgen ciertos interrogantes acerca de la permanencia e inclusión que las universidades públicas deben atender en función de garantizarle a la población estudiantil, no sólo la educación superior gratuita, también la equidad e igualdad de oportunidades. El artículo 14 de la Constitución Nacional señala a la educación como derecho y como bien social: el derecho a enseñar y a aprender. Por su parte, la Declaración Mundial sobre Educación Superior en el Siglo XXI, consigna que la educación es uno de los pilares fundamentales de los derechos humanos, la democracia, el desarrollo sostenible y la paz, por lo que deberá ser accesible para todos a lo largo de toda la vida.

Por ello, las áreas dedicadas a los asuntos estudiantiles (Bienestar Universitario o Bienestar Estudiantil, denominación que varía según la universidad) trabajan constantemente en establecer políticas que posibiliten la permanencia y, posterior, graduación de los estudiantes.

Nadie puede dudar que el actor principal de la vida académica es el estudiante, por lo que resulta muy importante establecer acciones y servicios que promuevan no sólo su contención y la garantía de la gratuidad, además se pueda establecer las bases de la equidad de la enseñanza pública.

El rol efectivo que cumplen las áreas de Bienestar responde a la mejora efectiva de la igualdad de oportunidades, lo que promueve, en definitiva, es a la movilidad social.

En marzo de 2007, se crea en San Luis mediante un acta plenaria de los miembros del Consejo Universitario Nacional (CIN) la red de responsables de las áreas de bienestar universitario y asuntos estudiantiles con el fin de promover acciones que tiendan a la igualdad de oportunidades, generen relaciones de solidaridad y cooperación con otras instituciones.

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) participa activamente en la Red de Bienestar Universitario (REDBIEN), ámbito del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) que nuclea a las áreas de bienestar de todas las universidades públicas del país.

A través de la Secretaría de Bienestar Universitario, la UNPSJB interviene en los encuentros y plenarios de la REDBIEN, donde se comparten diagnósticos, programas y políticas destinadas a garantizar el derecho a la educación superior en condiciones de equidad.

Esta participación permite:

- Intercambiar experiencias y buenas prácticas con otras universidades nacionales.
- Articular acciones conjuntas en materia de becas, salud, deportes, comedores, residencias, inclusión y acompañamiento integral de estudiantes.
- Consolidar políticas federales de bienestar universitario, adaptándolas a las necesidades y particularidades de nuestra región patagónica.

De este modo, la UNPSJB reafirma su compromiso con la defensa de la educación pública, gratuita e inclusiva, fortaleciendo la permanencia, el egreso y la calidad de vida de su comunidad universitaria.

6. Ejes de Gestión Abordados

Diagnóstico

- **Desigualdades socioeconómicas y territoriales** que afectan el acceso y permanencia en la educación superior.
- **Carencias en infraestructura y servicios estudiantiles** (residencias, transporte, conectividad, comedores).
- **Necesidad de fortalecer la salud integral y el acompañamiento académico** (tutorías, orientación, salud mental).
- **Limitada participación estudiantil** en el diseño y evaluación de políticas de bienestar.
- **Demandas de actividades culturales, deportivas y comunitarias** que promuevan integración y sentido de pertenencia.

Objetivos

Objetivo general

Consolidar un sistema integral de bienestar estudiantil que garantice igualdad de oportunidades, mejore la calidad de vida universitaria y fortalezca la inclusión, permanencia y graduación en la UNPSJB.

Objetivos específicos

1. Ampliar y diversificar los programas de becas y ayudas económicas.
2. Fortalecer los servicios de salud integral (médica, psicológica, preventiva).
3. Mejorar la infraestructura y servicios estudiantiles (comedores, residencias, transporte, conectividad).
4. Desarrollar actividades culturales, deportivas y comunitarias.
5. Promover la participación estudiantil en el diseño de políticas de bienestar.

Ejes estratégicos y líneas de acción

Eje 1. Inclusión y equidad

- Ampliación de becas económicas, de conectividad, transporte y alimentación.
- Implementación de programas específicos para estudiantes en situación de vulnerabilidad social y territorial.

Eje 2. Salud integral y cuidado

- Servicios de atención médica y psicológica accesibles en todas las sedes.
- Programas de prevención de adicciones, violencia de género y promoción de hábitos saludables.

Eje 3. Infraestructura y servicios

- Ampliación y mejora de comedores universitarios.
- Construcción y mantenimiento de residencias estudiantiles.

- Reducción de la brecha digital con conectividad gratuita y equipamiento.

Eje 4. Vida universitaria y participación

- Organización de actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas.
- Apoyo a iniciativas estudiantiles y Centros de Estudiantes.
- Creación de un Consejo de Bienestar Estudiantil con representación de todas las sedes.

7. Resultados esperados

- Incremento de la retención y el egreso en todas las sedes.
- Reducción de desigualdades socioeconómicas y territoriales.
- Consolidación de la UNPSJB como institución garante del derecho a la educación superior pública, inclusiva y de calidad.
- Mayor protagonismo estudiantil en la vida universitaria y en la construcción de políticas de bienestar.

8. Dificultades, desafíos y aprendizajes

Los principales desafíos identificados son:

1. Crisis financiera e incertidumbre presupuestaria

- La universidad enfrenta serias limitaciones presupuestarias.
- En varios momentos, la comunidad universitaria ha señalado que esta situación atenta contra el funcionamiento de becas, comedores, entre otros.
- La tensión se ve agravada por la falta de un Presupuesto 2025 aprobado, generando una enorme inseguridad financiera de cara al futuro.

2. Elevado costo de vida para estudiantes

- Un informe actualizado al primer cuatrimestre de 2025 mostró que un estudiante viviendo solo necesita aproximadamente \$1.149.300 por mes solo para sostener su vida académica en Comodoro Rivadavia.
- Esto resalta la vulnerabilidad económica de muchos estudiantes y multiplica la necesidad de becas, subsidios de transporte y comedor.

3. Aumento insostenible en comedores universitarios

- A pesar de estas dificultades, la Secretaría, las agrupaciones estudiantiles y el Rectorado han trabajado para mantener la asistencia a comedores, viandas y becas económicas.

4. Continuidad y cobertura de becas

- Si bien la UNPSJB ofrece diversos tipos de becas (ayuda económica, alojamiento, comedor, fotocopias y emergencias) la incertidumbre presupuestaria pone en riesgo su continuidad.

5. Inclusión y accesibilidad académica

- Desde la Secretaría de Bienestar se ha promovido la accesibilidad mediante intervenciones interdisciplinarias.
- Se han organizado Jornadas sobre discapacidad psicosocial y salud mental, buscando fortalecer estrategias inclusivas y asegurar el derecho a la educación.

9. Proyecciones o recomendaciones para el futuro

En función de las dificultades y desafíos identificados, la Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco proyecta un escenario que exige la consolidación y modernización de sus políticas, con el propósito de garantizar la permanencia y el egreso de los y las estudiantes en condiciones de equidad y calidad.

9.1. Fortalecimiento del financiamiento

- Gestionar recursos complementarios mediante convenios con gobiernos provinciales, municipales y empresas con responsabilidad social universitaria.
- Crear un fondo específico de bienestar universitario, destinado a becas, comedores y programas de inclusión.

9.2. Ampliación del sistema de becas y apoyos

- Incrementar la cobertura de becas en función del costo de vida regional.
- Incorporar becas de emergencia inmediata para atender situaciones críticas.
- Digitalizar procesos de postulación y seguimiento.

9.3. Sostenibilidad de los comedores universitarios

- Establecer un esquema mixto de financiamiento (presupuesto, subsidios y convenios con proveedores locales).
- Fortalecer acuerdos con cooperativas y productores regionales.
- Promover políticas de alimentación saludable y sustentable.

9.4. Bienestar integral y salud estudiantil

- Consolidar programas de salud mental y acompañamiento psicosocial.
- Fortalecer estrategias de prevención en adicciones, violencia de género y problemáticas socioafectivas.
- Potenciar el deporte, la recreación y la cultura como componentes de la vida universitaria.

9.5. Inclusión y accesibilidad

- Asegurar accesibilidad académica y digital para estudiantes con discapacidad y en situación de vulnerabilidad.
- Implementar capacitaciones permanentes en accesibilidad dirigidas a docentes y personal nodocente.
- Desarrollar una red interuniversitaria de accesibilidad en la Patagonia.
- Continuar con las capacitaciones Ley Micaela para que pueda acceder toda la comunidad universitaria.

9.6. Participación estudiantil y gobernanza compartida

- Crear consejos consultivos de bienestar en cada sede de la UNPSJB.
- Implementar instancias de presupuesto participativo para definir prioridades en materia de becas y servicios.

9.7. Innovación y tecnologías digitales

- Desarrollar una plataforma integral de gestión de bienestar universitario, con servicios centralizados.
- Utilizar analítica de datos para identificar riesgos de abandono y orientar intervenciones preventivas.

Las proyecciones indican que el bienestar universitario en la UNPSJB deberá fortalecerse a través de una gestión participativa, inclusiva e innovadora, que permita enfrentar las limitaciones presupuestarias y responder a las crecientes necesidades de los y las estudiantes. El compromiso institucional con la equidad, la accesibilidad y la sustentabilidad será decisivo para garantizar el derecho a la educación superior pública en la región patagónica.

Bibliografía

- Alzate, O. A. T., Ortega, F. J. R. y García, D. O. (2016). Estudio del poder predictivo del puntaje de admisión sobre el desempeño académico universitario. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 12(2), 148-165. <https://www.redalyc.org/journal/1341/134149931008/html/>
- Barraza, C. y Ortiz, L. (2012). Factores relacionados a la calidad de vida y satisfacción en estudiantes de enfermería. *Ciencia y Enfermería*, 18(3), 111-119. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-95532012000300011>
- Bautista, N. (2011). Proceso de la investigación cualitativa: Epistemología, metodología y aplicaciones. Manual Moderno.
- Closas, H., Estigarribia, L., Rohde, G., De Castro, I. y Dusicka, A. (2017). Caracterización de las inteligencias múltiples en una muestra de estudiantes universitarios. *Comunicaciones en Estadística*, 10(2), 345-358. <https://doi.org/10.15332/2422474x.3503>
- Denigri, M., García, C., González, N., Orellana, L., Sepúlveda, J. y Schnettler, B. (2014). Bienestar subjetivo y satisfacción con la alimentación en estudiantes universitarios: un estudio cualitativo. *Summa psicológica UST*, 11(1), 51-63. http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?pid=S0719-448x2014000100005&script=sci_abstract
- Estudio “Sistema Nacional de Becas de acompañamiento a las trayectorias educativas: resultados y desafíos para su fortalecimiento” Noviembre 2023 <https://www.argentina.gob.ar/noticias/universidades-nacionales-destacan-crecimiento-del-sistema-de-becas-educativas>
- Garbanzo, G. M. (2007). Factores asociados al rendimiento académico en estudiantes universitarios, una reflexión desde la calidad de la educación superior pública. *Revista Educación*, 31(1), 43-63. <https://www.redalyc.org/pdf/440/44031103.pdf>
- Guerrero-Lucero, M. A. (2018). Relación Bienestar Universitario-academia. *Revista Biumar*, 2(1), 8-13. <https://doi.org/10.31948/BIUMAR2-1-art1>
- Jiménez-Reyes, A., Molina, L. y Lara, M. (2019). Asociación entre motivación y hábitos de estudio en educación superior. *Revista de Psicología y Educación*, 14(1), 50-62. <https://doi.org/10.23923/rpye2019.01.171>
- Llinás, E. (2009). La orientación académica desde el bienestar universitario. Editorial Uninorte.
- Mejía-Gil, M., Arango-Ochoa, J., Peña, L. y Bernal, M. (2019). Intereses y preferencias

de estudiantes frente a Bienestar Universitario. Revista Publicuidad, 8(1), 36-57.

<http://dx.doi.org/10.18566/publicidad.v08n01.a03>

Montoya, D., Urrego, D. y Páez, E. (2014). Experiencia en la coordinación de programas de bienestar universitario: la tensión entre el asistencialismo y el desarrollo humano de los estudiantes. Revista Facultad Nacional de Salud Pública, 32(3), 355-363.

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0120-386X2014000300010&lng=e&nrm=iso&tlang=es

Ordenanza Consejo Superior N° 165

<https://www.unp.edu.ar/consejo/index.php/ordenanza-cs>

<https://www.dropbox.com/scl/fi/rmub58w5egmz6tcaswgp9/ordenanza165.pdf?rlkey=exft8zv9c2lftq494xm9spb3&e=1&dl=0>

Pantoja, A. y Alcaide, M. (2013). La variable género y su relación con el autoconcepto y el rendimiento académico de alumnado universitario. Revista Científica Electrónica de Educación y Comunicación en la Sociedad del Conocimiento, 13(1). <https://doi.org/10.30827/eticanet.v13i1.12012>

Silva-Calpa, A. C., Villota-Urbano, C. D. y Caballero, M. F. (2018). Evaluación actividades de bienestar universitario Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD- CCEAP Pasto. Documentos de Trabajo ECACEN, (1). <https://doi.org/10.22490/ECACEN.2567>

Tamayo, G. (2015). Diseños muestrales en la investigación. Semestre Económico, 4(7). <https://revistas.udem.edu.co/index.php/economico/article/view/1410>

UniHorizonte Fundación Universitaria. (2019). Modelo de bienestar institucional y permanencia virtual. <https://unihorizonte.edu.co/soy-unihorizontista/bienestar/>

Veas, A., Castejón, J.-L., Miñano, P. y Gilar-Corbí, R. (2019). Actitudes en la adolescencia inicial y rendimiento académico: el rol mediacional del autoconcepto académico. Revista de Psicodidáctica, 24(1), 71-77. <https://doi.org/10.1016/j.psicod.2018.11.001>